

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Cuarta convocatoria de subasta para venta de la finca urbana "Villa Gracia", sita en la avenida de la Cruz del Campo, número 42, Sevilla

Este Instituto ha resuelto anunciar cuarta convocatoria de pública subasta para la enajenación de la finca «Villa Gracia», constituida por un solar de 3.381,20 metros cuadrados de extensión total, en el que existen un edificio principal, con superficie total de 262,57 metros cuadrados, compuesto de planta baja y principal completas y media planta en segundo piso y otras edificaciones secundarias, por el tipo de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil trescientas veintisiete pesetas treinta y siete céntimos (1.475.327,37), que resulta de la rebaja del 30 por 100 (treinta) del precio de tasación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado, durante los días laborables, hasta el 3 de septiembre próximo, y horas de once a una, en las oficinas de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid, y en las de la Estación de Aceituna de Verdeo, de Sevilla, avenida de la Cruz del Campo, número 42.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación «Para la subasta de la finca urbana «Villa Gracia», de Sevilla», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, serán admitidas en la Secretaría General de este Instituto durante iguales días y horas indicadas anteriormente.

La apertura de los pliegos que se presenten se efectuará el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en dichas oficinas.

La finca objeto de esta subasta será entregada totalmente libre, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid, 30 de julio de 1955.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, por el que se convoca subasta para la venta de la finca «Villa

Gracia», sita en la avenida de la Cruz del Campo, número 42, de Sevilla, propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, se comprometo a adquirir la misma por el precio de pesetas, aceptando plenamente las condiciones estipuladas en el oportuno pliego de condiciones.

Fecha El proponente,
3.109-1—O.

SUBASTA para la venta de una finca situada en el término municipal de Villena (Alicante)

Este Instituto convoca pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 22 de abril del presente año, para la enajenación de una finca en Villena (Alicante), que comprende los números 21.096 21.184 y 21.154 del Registro de la Propiedad de dicha localidad, situada en la partida «El Rubial», con una extensión total de trece hectáreas y treinta áreas, comprendiendo este predio de regadío una casa de labor con habitaciones para vivienda, cuadra, pajares, granero, cobertizo para útiles de labranza y maquinaria, que mide todo 305 metros cuadrados y una noria con sus canalillos de cemento para riego, más un pozo de agua viva, por el tipo de pesetas 1.013.360,40, que rebaja en un diez por ciento el precio de tasación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado hasta el día 3 de septiembre próximo, y horas de once a una, en las oficinas de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid, y en las de la Subestación de Selección de la Patata, de Villena (Alicante).

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación «Para la subasta de una finca situada en el término municipal de Villena (Alicante)», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, serán admitidas en la Secretaría General de este Instituto, durante iguales días y horas indicadas anteriormente.

La apertura de los pliegos que se presenten se efectuará el día 5 de igual mes, a las doce horas, y en las mismas oficinas.

Madrid, 30 de julio de 1955.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, por el que se convoca subasta para la venta de una finca situada en el término municipal de Villena (Alicante), propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, se comprometo a adquirir la misma por el precio de pesetas, aceptando plenamente las condiciones estipuladas en el oportuno pliego de condiciones.

Fecha El Proponente,
3.109-O.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical, «Colonización», anuncia concurso-subasta para las obras de puesta en riego para el Grupo Sindical de Colonización número 227, de Marmolejo (Jaén), de acuerdo con el proyecto redactado en su día.

El presupuesto de ejecución por contrata es de dos millones setecientos setenta mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con diez céntimos (2.770.665,10).

La fianza provisional ha de ser previamente constituida en la Caja de la Obra

Sindical por un importe de cincuenta y cinco mil cuatrocientas trece pesetas con treinta céntimos (55.413,30).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estará a disposición de los concursantes los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Obra Sindical, «Colonización», avenida de José Antonio, 32, tercera (Madrid), como asimismo de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar propuestas antes de las doce horas del día 18 de agosto próximo, verificándose la apertura de pliegos el día 19 a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Jefe nacional de la Obra Sindical, «Colonización», Francisco Carrilero.
2.920-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de un juego de seis camisas de cilindros y seis pistones con aros y buíones.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario, Madrid, 27 de julio de 1955.

Modelo de proposición

(Para concursos)

D. ..., mayor de edad, vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ... de profesión ..., en (1) ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (1) ..., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ... pesetas (3), obligan-

(1) En nombre propio o como mandatario de ... o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..., según acreditada la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

dose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4) ...

(Fecha y firma.)

3.113—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Parque de Automóviles núm. 2

El día 31 del próximo mes de agosto, a las doce horas, tendrá lugar, en la Secretaría de este Departamento Marítimo, acto de pública subasta con arreglo a las normas aprobadas por la superioridad, para adjudicación provisional en venta de cuatro automóviles tipo turismo.

Estos vehículos, así como el pliego de condiciones, podrán ser examinados por los licitadores en el local del Parque de Automóviles número 2, sito en la calle de la Muralla, de El Ferrol del Caudillo.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 30 de julio de 1955.—El Jefe del Parque de Automóviles número 2, Luis Dapena.

3.107—O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras (Junta Económica)

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras de reparación de la fachada principal del edificio de la R. A. C., de Quintana, núm. 7», por un importe de doscientas veintitrés mil trescientas noventa y una pesetas con setenta y dos céntimos (223.391,72 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento y 2,5 por 100 de dirección, y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos (4.467,83 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, cuarta planta, todos los días laborables de nueve a las catorce horas. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 25 de agosto próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Capitán Secretario accidental de la Junta, Manuel Rodríguez Pardo.

3.110—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras para instalación de un radio Range para la Escuela Básica de Matacán», por un importe de cuatrocientas mil setenta y seis pesetas con veintisiete céntimos (400.076,27 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de ocho mil una pesetas con cincuenta y tres céntimos (8.001,53 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, cuarta planta, y en Salamanca, calle de Monterrey, núm. 7, todos los días laborables, de nueve a las catorce horas. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once cuarenta y cinco horas del día 25 de agosto próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Capitán Secretario accidental de la Junta, Manuel Rodríguez Pardo.

3.111—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Protección de Vuelo

Rectificación al concurso público convocado para celebrarse el día 13 de agosto de 1955, par. la ejecución del proyecto «Luces de acceso en las dos entradas de la pista 12-30 del Aeropuerto y Base Aérea de Manises (Valencia)».

Queda rectificado el importe límite en el sentido de que será de 560.548,70 pesetas en vez de 552.914,70 pesetas.—El Secretario de la Junta Económica.

8.108—O.

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras del proyecto «Ampliación de la instalación de combustibles avión en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintiseis pesetas con setenta y cuatro céntimos (pesetas 654.526,74), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 13.090,53 pesetas.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día 1 del próximo mes de septiembre, a las once horas.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. En sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales. La Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 1 de agosto de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 19), no es de aplicación en esta subasta la Ley de Revisión de precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en... calle de..., enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto de «Ampliación de la instalación de combustibles avión en la Base Aérea de Manises (Valencia)», así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha

obra, por un importe total de... pesetas (cantidad en letras, sin enmiendas ni raspaduras) lo que representa una baja con relación al presupuesto del... por 100. En dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto, y en pliego separado, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, de de 1955.

El

8.122—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle Posterior Oriental, con vuelta a la de Albasanz (zona industrial de Canillejas), urbanizado por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de un solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situado en la calle Posterior Oriental con vuelta a la de Albasanz (zona industrial de Canillejas), que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situado en la calle Posterior Oriental, con vuelta a la de Albasanz (zona industrial de Canillejas). El solar tiene ligeramente la forma de un trapecio y encierra una superficie de 1.370,53 metros cuadrados equivalentes a 17.652,42 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, calle de Albasanz, en línea de 36,16 metros; Sur, terrenos de esta Comisaría, en línea de 36,02 metros; Este, calle Posterior Oriental, en línea de 37,35 metros, y Oeste terrenos de esta Comisaría, en línea de 39,33 metros.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 211.829,04 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 12 pesetas, por la superficie ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle Posterior Oriental, con vuelta a la de Albasanz (zona industrial de Canillejas) propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Ad-

ministrativa de esta Comisaría. habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4 Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—*Quiénes pueden presentar proposiciones*

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—*Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.*

a) En cuanto a la edificación:

1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos, según las alineaciones del plano que obra en el expediente, con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza de la edificación número 20 de la zona industrial.

b) Respecto al plazo:

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del plazo de un año a partir de la fecha de su adjudicación.

c) Respecto a la novación del contrato

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que, con carácter de obligación, son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—*Derechos de la Administración.*

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—*Flanza.*

a) Para presentar proposiciones. Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad

equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 10.591,45 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—*Responsabilidad económica del adjudicatario.*

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción, consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—*Acto de subasta.*

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del miércoles día 21 de septiembre del presente año en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—*Adjudicación definitiva.*

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—*Derecho de tanteo.*

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que, por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la zona indus-

trial de Canillejas, figuran relacionadas en el expediente de subasta y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana, prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—*Legislación supletoria.*

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—*Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).*

Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle Posterior Oriental, con vuelta a la de Albasanz (zona industrial de Canillejas), propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría. Alcalá, 42

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.
3.112—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 66.091, correspondiente al depósito número 394.954 de entrada y 201.488 de registro, expedido a nombre de «Llevar Hermanos. S. R. C.», se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid 22 de julio de 1955.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
3.563—O.

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 9.777, correspondiente al depósito constituido por don Juan Ganigue Serra, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1954.

Madrid 13 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
3.564—O.

ALICANTE

Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, correspondiente al Depósito necesario número 3 de entrada y 16.216 de registro, consignado por don Francisco García Canales, en 4 de agosto de 1949, por 4.668.75 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, por el plazo de dos meses, transcurridos los cuales sin reclamación de terceros se procederá a la anulación del mencionado resguardo.

Alicante, 30 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, L. Izquierdo.
517—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de don Cristóbal Ballester Mascaró, que tenía su domicilio en Barcelona, calle Fernando, número 36, segundo, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado se le pongan

de manifiesto los escritos de apelación de don José Raméu Marimont, don Jesús Blanco Rovira y don Pedro Gimeno Gil-ménez, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, contra las sanciones que se les impuso en el expediente 38/54 de contrabando, juntamente con las actuaciones que constan en el mismo, para que en el término de diez días pueda presentar las alegaciones que tenga por conveniente, según dispone el artículo 89 del Reglamento de procedimiento, a contar del día siguiente al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 26 de julio de 1955.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, Roberto Pardo.
3.065—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Robert Jubal.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de caramelos con la fabricación de chocolatinas, chocolates en piezas y bombones.

Producción anterior: 15.000 kilogramos de caramelos, que con la ampliación comprenderá la fabricación de 1.500 kg. de chocolatinas, 1.500 kg. de chocolates y 2.000 kg. de bombones, todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.016—O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Manuel Sagardía Mantrola.

Objeto: Legalizar la instalación de su fábrica de gaseosas y sifones establecida en Lasarte, capaz para poder fabricar 80.000 botellines al año.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que por ello se crean afectados presenten, por triplicado, en esta Delegación los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
8.009—O.

Peticionario: Gloria Moreno Carreré.
Objeto: Instalar una industria de muebles en Zarauz.

Producción: 195.000 pesetas de muebles varios.

Capital: 20.000 pesetas.
Sin importaciones.
Se hace público a los efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
8.008—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Firestone Hispania, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel de Basauri.

Objeto de la ampliación: Instalar en su Sección de fabricación de ruedas y llantas para vehículos a motor tres prensas excéntricas de 750, 720 y 200 toneladas, una de ellas de procedencia extranjera. Estas prensas sustituirán, en parte, a una instalada de 1.200 Tn.

Capacidad de producción anual: Un 35 por 10 más sobre la capacidad actual, que es de 1.800 Tn. de ruedas y llantas.

Maquinaria a importar: Una prensa mecánica a simple efecto y dos puntos de suspensión de 750 Tn., de capacidad de 1.397 x 1.828.8 mm. de superficie de la mesa y de la corredera, y 457.2 mm. de carrera, con cilindros compensadores, freno neumático y embrague especial, con un valor aproximado de 3.300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
8.010—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

Provincia de Vizcaya

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número del C. D.: 12.410. Nombre del permiso: «Antonia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 55. Término municipal: Guenies. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de fecha 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
3.546—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de San Antonio.

Objeto: Ampliación de Almazara.
Emplazamiento: Alcoy.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
3.560—O.

Peticionario: Don Andrés Botella Cremades de Mira.

Objeto: Ampliación de almazara.
Emplazamiento: Hondón de las Nieves.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
3.561—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Tetas Vendrell.

Emplazamiento: Benicasim.

Objeto de la petición: Instalación industria de elaboración mostos, mistelas y vinos.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13), las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Palacios.
3.559—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa «San Isidro», de Cirauqui.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite.

Capacidad: 150.000 kilogramos de aceltuna anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36, Pamplona.

Pamplona, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.558—O.

Peticionario: Don Francisco Lazcoz Udave, vecino de Irurzun.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 200.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36, Pamplona.

Pamplona, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.557—O.

OVIEDO

Peticionario: Andrés Dizy Fernández.

Objeto de la petición: Instalación de un secadero de achicoria.

Emplazamiento: Gijón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.
8.011—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de marzo de 1955 falleció en Turón (Oviedo) el obrero Enrique Zapico del Prado, de diecinueve años de edad, natural de Turón (Oviedo), hijo de Enrique y de Natividad, domiciliado en Turón-Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de «S. A. Hulleras del Turón».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de octubre de 1954 falleció en Madrid el obrero Antonio García Martín, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Victoria, domiciliado en Molina, 22, Tetuán (Madrid), que trabajaba al servicio de Gabriel Arevallilo Tapias.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de noviembre de 1954 falleció en Villafranca del Panadés el obrero Cayetano Pérez Pérez, de veintisiete años de edad, natural de Valdemorales (Cáceres), hijo de Jacinto y de Victoriana, domiciliado en Villafranca del Panadés, que trabajaba al servicio de Cooperativa de Albañiles «La Villafrantina».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de septiembre de 1954 falleció en Alicante el obrero Ramón Ramos Giner, de veinticinco años de edad, natural de Alicante, hijo de Ramón y de Dolores, domiciliado en General Mancha, 2, Alicante, que trabajaba al servicio de «GOYSA».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de julio de 1954 falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Arturo Brito Pérez, de diecinueve años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Miguel y de Concepción, domiciliado en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), que trabajaba al servicio de Jaime Piqué Charles.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de noviembre de 1954 falleció en Ciaño-Langreo (Oviedo) el obrero Vicente Gutiérrez Pozueco, de veintidós años de edad, natural de Pampiedra-Ciaño (Oviedo), hijo de José y de Delfina, domiciliado en Pampiedra, Ciaño-Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad de Carbones «La Nueva».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1954 falleció en Sevilla el obrero Alfonso Panduro Morón, domiciliado en Isaac Peral, número 10, Gerena (Sevilla), que trabajaba al servicio de Gremio Local de Canteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

EXPROPIACIONES OLEODUCTO ROTA-ZARAGOZA

Declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 4 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de los mismos mes y año) las obras de construcción de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, es aplicable para la expropiación de los terrenos necesarios la Ley de 7 de octubre de 1939, y en cumplimiento de su artículo tercero se hace público que el próximo día 26 de agosto se procederá por el representante de la Administración a levantar el acta previa a la ocu-

pación de cada finca de las que hayan de ocuparse en el término de Lebrija, y que luego se relacionan, a cuyo efecto deberá concurrir la autoridad municipal del respectivo término y podrán hacerlo los propietarios y arrendatarios interesados, así como cualesquiera otras personas que sean titulares de derechos afectados e inscritos en los Registros públicos, pudiendo hacerse acompañar por perito y también requerir, a su costa, la presencia de Notario.

Se advierte que el lugar de reunión será el Ayuntamiento de Lebrija, a las diez horas del citado día 26, donde el representante de la Administración avisará la hora exacta en que se levantará el acta correspondiente a cada finca.

Sevilla, 22 de julio de 1955.—El representante de la Administración (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

1. Propietario: Don Juan Rodríguez Sánchez.—Pago donde radica la finca: Mataparda.—Cultivo: Olivar y frutales.
2. Propietaria: Doña Salud Gutiérrez López.—Pago donde radica la finca: Bajadillo.—Cultivo: Cereal secano.
3. Propietaria: Doña Otilia Calderón Gutiérrez.—Pago donde radica la finca: El Cubo.—Cultivo: Cereal secano.

Arrendatarios:

- Josefa Sánchez de Alba.
Diego Romero Gómez.
Sebastián Cordero.
José Tejero Hidaigo.
Dolores Vidal Barragán.
Francisco Diaz Navarro.
Juan Fernández Cordero.
Manuel Martín Caro.
Miguel Ruiz de la Cruz.
4. Propietaria: Doña Salud Gutiérrez López. Arrendatario: Viuda de Antonio Caro Tejero.—Pago donde radica la finca: Cortijo de Arriba.—Cultivo: Cereal secano.
 5. Propietario: Don Julio Varela Vázquez. Arrendatarios: Julio y Rafael Varela Soto, mayor.—Pago donde radica la finca: El Rulo.—Cultivo: Olivar y dehesa.
 6. Propietaria: Doña Rosario Argueso González. Arrendatario: Francisco Zabala Calderón.—Pago donde radica la finca: Los Camachos.—Cultivo: Cereales monte bajo.
 7. Propietario: Don Vidal Gutiérrez Díaz. Arrendatario: Francisco Durante Ahumada.—Pago donde radica la finca: Malduenda.—Cultivo: Monte bajo.
 8. Propietario: Don Luis Taro Butza. Arrendatario: Antonio Granada Cordero.—Pago donde radica la finca: Paternilla.—Cultivo: Cereal secano dehesa.
3.557—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emillo Teruel López.

Domiciliado en Villamitjana

Cantidad de agua que se pide: Tres cuartos de litro (3/4) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: De una fuente que mana en el «Barranco de la Coma».

Términos municipales en que radican las obras: Finca «Barranco de la Coma», en Villamitjana (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riego y luz eléctrica para uso doméstico de la vivienda de la casa de campo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

8.017—O.

PIRINEO ORIENTAL

Nombre del peticionario: Doña Carmen Cuadrado Lázaro.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco sin nombre del paraje de la finca Monte Alegre.

Término municipal en que radican las obras: San Fausto de Campcentellas (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero adjunto, P. A. (ilegible).

8.006—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LA CORUÑA

Cumpliendo acuerdo de la Excmo. Corporación Municipal de 27 de junio último, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición, una plaza vacante de Oficial de Contabilidad de la Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento.

Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas y demás derechos que como funcionario municipal le correspondan, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Las condiciones para optar a la plaza figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, de fecha 16 del actual.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria finaliza dentro del plazo improrrogable de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcaldía de La Coruña, 19 de julio de 1955.—El Alcalde accidental (ilegible).
3.032-O.

Cumpliendo acuerdo de la Excmo. Corporación Municipal en 15 de junio último, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza vacante de Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento.

Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 11.000 pesetas y demás derechos que le concede el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Además en su calidad de Ayudante Técnico de los Arquitectos municipales, en las obras en que intervenga, en las que los técnicos de la Corporación perciban honorarios por dirección de obra, tendrá derecho a que se le abone el 75 por 100 de los honorarios que cobre el Arquitecto con arreglo al artículo sexto del Decreto de 16 de julio de 1935.

Las condiciones para optar a la plaza figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 13 del actual.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria finaliza dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcaldía de La Coruña, 19 de julio de 1955.—El Alcalde accidental (ilegible).
3.031-O.

Cumpliendo acuerdo de la Excmo. Corporación Municipal en 15 de junio último, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza vacante de Farmacéutico Analista de este Excmo. Ayuntamiento.

Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 15.000 pesetas y demás derechos que como funcionario municipal le correspondan.

Las condiciones para optar a la plaza figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 160, de fecha 20 de actual.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el referido concurso finaliza dentro del plazo improrrogable de treinta días, a contar del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alcaldía de La Coruña, 20 de julio de 1955.—El Alcalde accidental (ilegible).
3.033-O.

MANACOR

SUBASTAS

Por acuerdo de este Ilmo. Ayuntamiento se sacan a pública subasta las Obras de terminación de la Sala de Matanza de Ganado Vacuno y Lanar del Nuevo Matadero Municipal y las obras de terminación de la totalidad del propio Matadero Municipal.

Las cantidades presupuestadas y que servirán de tipo para estas subastas son: «Obras de terminación de la Sala de Matanza de Ganado Vacuno y Lanar, sesenta y tres mil sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos (63.067,87 pesetas); «Obras de terminación de la totalidad del Matadero Municipal», seiscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y una pesetas ochenta y cuatro céntimos (665.771,84 ptas.)

Los proyectos y pliegos de condiciones de cada una de dichas subastas se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las propuestas podrán presentarse todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados a satisfacción del licitador, y con las siguientes inscripciones: «Proposiciones para optar a la subasta de terminación de la Sala de Matanza de Ganado Vacuno y Lanar del nuevo Matadero Municipal de Manacor», o «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación de la totalidad del nuevo Matadero Municipal de Manacor».

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Secretario-Letrado de la Corporación o por cualquier Letrado en ejercicio en esta localidad, extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,70 pesetas) ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional de tres mil ciento cincuenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos (3.153,39 pesetas), y de treinta y tres mil doscientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos (33.288,59), respectivamente, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determinan el artículo 75 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953, así como las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción, a las once horas para los pliegos de la primera subasta, y a las doce para los pliegos de la segunda de las anunciadas, ante la Mesa que se constituya con el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un Concejal, con el señor Secretario de la Corporación, y el o los adjudicatarios quedarán obligados a presentar las fianzas definitivas, consistentes en el diez por ciento del precio de las respectivas adjudicaciones.

No será admitida ninguna postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones del pliego de condiciones, tanto en su parte facultativa, como en su parte económica, corriendo a cargo del contratista o contratistas los gastos de anuncios y cuantos ocasionen las subastas y formalizaciones de los contratos correspondientes.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

Manacor, 26 de julio de 1955.—El Alcalde, Pedro Durán.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de las condiciones para la subasta de las obras de terminación de la Sala de Matanza de Ganado Vacuno y Lanar del Nuevo Matadero Municipal de Manacor, se comprometo a ejecutar las citadas obras por la cantidad de (en letras), aceptando íntegramente todas las prescripciones facultativas y económicas del citado pliego de condiciones.

Manacor, ... de de 1955.
(Firma del proponente.)

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de terminación del Nuevo Matadero Municipal de Manacor, se comprometo a ejecutar las citadas obras por la cantidad de (en letra), aceptando íntegramente todas las prescripciones facultativas y económicas del citado pliego de condiciones.

Manacor, ... de de 1955.
(Firma del proponente.)

8.012—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, doña María del Carmen Conde Vivar, vecina de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 30 de junio de 1955. — El Presidente, Marcelino Pertejo.
510—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 327.041, de pesetas nominales 14.500 en amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de don Claudio García Quirós, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
7.998—P.

BANCO CENTRAL

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por señores Fernández-Villa Hermanos, de Burgos (Banqueros), de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones «Azucarera San Pascual, S. A.», número 62.001 al 62.010, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Antonio Bilbao Eiguren, con fecha 17 de mayo de 1948, resguardo número 3.085, se hace público este extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de

tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Burgos, 12 de julio de 1955. — Banco Central (Sucursal de Burgos).
515—P.

ACEITERA DE CHINCHON, S. A.

CHINCHON (MADRID)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el día 17, en primera convocatoria, y el día 18 en segunda, a las doce de mañana, para tratar el siguiente orden del día:

1.º El que por el Consejo se dé cuenta a la Junta sobre las retribuciones que se hubiesen podido acordar con relación al personal administrativo de la Sociedad.

2.º El que se dé cuenta por el Consejo sobre la situación legal de adaptar los estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Propuesta por el Consejo cambiar la forma de la Sociedad.

4.º Proponer a la Junta la dimisión del Consejo de Administración y que se proceda al nombramiento del nuevo Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.
Chinchón, agosto de 1955.—El Presidente, Jacinto Santos.
3.621—P.

MINAS DE BARAMBIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Minas de Barambio, S. A.», elevado a escritura pública ante el Notario de Vitoria don Manuel Lejarreta, con fecha 14 de junio de 1955, ha sido disuelta y puesta en liquidación «Minas de Barambio, S. A.», domiciliada en Barambio (Alava); lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.—La Comisión Liquidadora.
8.095—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Alcázar de San Juan de las obras de albañilería para terminación de la reconstrucción de la instalación subsidiaria de aquella plaza, con un presupuesto máximo de 532.460,74 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, 9) y en la subsidiaria de Alcázar de San Juan, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 27 de agosto, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado y bajo recibo, en Secretaría General (Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.
8.096—P.

SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de «Sociedad Petrolífera Española, S. A.» a Junta general extraordinaria, que tendrá lu-

gar el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, en el domicilio social. Alcalá, núm. 45, cuarto, para acordar sobre una propuesta del Consejo relativa al cambio de denominación de la Sociedad.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Secretario, José Martín Sánchez.
8.105—P.

ESFERA, S. A. COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de julio de 1955:

D L O K P F T L L N I R B
O R L L A K U V G Z X S P

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 15 de noviembre de 1951.)
8.106—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5, Madrid

En el sorteo celebrado en el día 30 de junio de 1955 en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don José Martín López, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

P.M.J. — B.L.L.I. — P.O.T. — L.X.K.
M.D.P. — A.A.J. — P.K.Ch. — O.I.N.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)
8.107—P.

PEDRO LOPEZ E HIJOS

Banqueros

C O R D O B A

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito números 385 y 505, expedidos por este Banco a favor de don Miguel Poole y Cordero, de Madrid, comprensivos de 25.000 pesetas nominales en 50 acciones del Banco de España, se anuncia por una sola vez al público en general, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, se procederá a la extensión del duplicado correspondiente, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 12 de julio de 1955.—Pedro López e Hijos.
516—P.

«LUCARSA», S. A. DE REPRESENTACIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 del corriente, a las siete de la tarde, en primera convocatoria; caso de no reunirse el número necesario de accionistas se convoca en segunda para el día 19, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Peligros, número 9, Madrid, con el fin de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1954.

Madrid, 1 de agosto de 1955.
8.110—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Producciones Cinematográficas Velázquez, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Desengaño, núm. 4, habiéndose intervenido todas sus operaciones y nombrándose interventores a los Peritos Mercantiles don Andrés Colorado Pacheco y don Luis Fernández de Angulo y Semprun, y como acreedor de importancia al Banco Mercantil e Industrial.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1955. El Secretario, Manuel Torres.—El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

8.015—A. J.

MULA (MURCIA)

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia del partido de Mula (Murcia).

Hago público, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sustancia con el número 85 de 1955, expediente para declarar la ausencia legal de don Francisco Avilés Pérez, casado con doña Natividad Nogueira Gil, que tuvo su último domicilio en Archena, de donde se ausentó sobre el 17 de enero de 1954, al parecer al Brasil, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Dado en Mula a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José. M. Carrasco. — El Secretario, Luis León Pascual.

7.590—A. J. y 2.ª 4-8-1955

VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo,

Hace saber: Que con esta fecha, y a instancia de Teresa Caride Pérez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de su tío Modesto Enrique Pérez Conde, conocido también por Enrique Pérez Conde, de setenta y nueve años de edad, soltero y vecino que fué de San Juan del Monte (Lavadores, Vigo), y ausente en América.

Vig. 13 de julio de 1955.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario, Ramiro García.

7.969—A. J. 1.ª 4-8-1955

VITORIA

EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro, en prórroga de Jurisdicción de éste de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente de adición de apellidos, a instancia de don Alberto Pedro Schommer García solicitando la adición de los apellidos Schommer Koch, que es como se le conoce comercialmente, y que corresponden a los dos primeros apellidos de su padre, ya que todos los negocios bancarios, casas de comercio, etc., la firma registrada es la de «Schommer Koch» y no García, y solicitaba la unión de los

dos apellidos paternos, tanto para él como para sus sucesores legítimos.

Se llama por medio del presente a cuantos se crean con derecho a la oposición solicitada comparezcan en este Juzgado, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Vitoria a 22 de junio de 1955.—El Juez, José Garralda Valcárcel.—El Secretario (ilegible).

7.983—A. J.

**JUZGADO ESPECIAL
DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCION DE BIENES ECLESIASTICOS**

EDICTO

Don Miguel Martí-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y para reivindicación de valores,

Doy fe: Que en los autos promovidos a nombre de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Jaén contra doña Gabriela Pérez Portela y otros, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad de dicha Comunidad, de varios títulos de la Deuda, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente: «Sentencia número treinta y nueve.—

En Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y reivindicación de valores, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por las Leyes de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno y primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, promovidos por la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Jaén, representada por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña Gabriela Pérez Portela, doña María del Carmen Llagostera Rodón, por sí y en representación de sus menores hijos Francisco, Rafael, Salvador, Ignacio, Esperanza y María Casañas Llagostera; don Antonio, don Juan, don José y don Pedro Casañas Llagostera, y don Luis Casañas Llagostera, este último declarado en rebeldía, y los anteriores que han comparecido en los autos, y contra los ignorados herederos de los fallecidos don Félix Pérez Portela y don Juan Casañas Badia, también declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de propiedad de dicha Comunidad de varios títulos de la Deuda; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que los títulos de la Deuda Perpetua Interior del Estado, cien serie A, números cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y tres al setecientos ochenta y tres; cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta al setecientos setenta y cinco, y quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cinco al cuatrocientos siete; once serie B, catorce mil ciento diecisiete, ciento seis mil cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y ocho y ciento seis mil cuatrocientos noventa al noventa y tres; quince serie C, números ciento cuatro mil seiscientos dieciséis al seiscientos veintisiete, ciento cuatro mil seiscientos treinta y ciento cuatro mil seiscientos treinta y uno y ciento veintinueve mil ciento cinco; dos serie D, números treinta y cuatro mil seiscientos cuatro y treinta y siete mil trescientos once; dos serie E, números veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro y novecientos cincuenta y cinco; catorce serie G, números cincuenta y ocho mil

seiscientos sesenta y siete al seiscientos setenta y seis y cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho al seiscientos ochenta y uno, y dieciocho serie N, números cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete al setecientos cuatro; en total ciento sesenta y dos títulos, por un total de pesetas nominales doscientas treinta y dos mil quinientas, que han sido canjeados por dos series A, números doscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y uno y setenta y dos; tres serie C, números cincuenta y ocho mil ochenta y ocho al noventa, y ocho serie D, números cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno al ochenta y ocho, por un total de doscientas treinta y dos mil pesetas y un residuo, depositados en la sucursal del Banco de España en Jaén, a nombre de don Félix Pérez Portela y don Juan Casañas Badia, bajo resguardo número cuatro mil ochocientos siete, en trece de marzo de mil novecientos treinta y seis, pertenecen en propiedad a la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Jaén, y que este depósito sea concluido y puesto a la disposición de esa Comunidad demandante, con los intereses insatisfechos.—Notifíquese esta sentencia a doña María del Carmen Llagostera Rodón, por sí y en representación de sus menores hijos Francisco, María, Rafael, Salvador, Ignacio y Esperanza Casañas Llagostera, y a don Antonio, don Juan, don José y don Pedro Casañas Llagostera, y a doña Gabriela Pérez Portela, y en cuanto a los demandados en situación de rebeldía, en la forma que previene la Ley, publicándose los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña.—Rubricado.»

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía don Luis Casañas Llagostera y los ignorados herederos de los fallecidos don Félix Pérez Portela y don Juan Casañas Badia, expido el presente en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Miguel Martí-Montalvo y Gurrea.—Visto bueno, el Juez especial sustituto, Miguel Granados.

7.992—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANCHO NICANOR, Zacarías; de treinta y cinco años, hijo de Zacarías y de Ramona, que habitó en Zaragoza últimamente en calle San Genís, 36; y

SERRANO MARTINEZ, Pascual; de treinta y nueve años, natural de Tormillo (Huesca), hijo de Manuel y de Ramona, y domiciliado asimismo últimamente en Zaragoza, calle de Don Pedro de Luna, 32; procesados por falsedad en causa número 314 de 1944.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos.—(2.749).